

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-040-2019

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN EL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-040-2019, RELATIVA AL PROYECTO LLAVE EN MANO PARA LA REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE TELETERAPIA, CIRUGÍA Y C.E. Y E. DEL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DE CHIHUAHUA, CHIH.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 04 de diciembre del año 2019, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con base en el **Dictamen Técnico No. DOP-DICT-040-2019** de fecha 03 de diciembre del 2019, emitido por Arq. Enrique Marcos Medrano Mendoza, en su carácter de **Director de Obras Públicas** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, autorizado mediante **Acuerdo No. 049/19** emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la **Octogésima Quinta Sesión Ordinaria** celebrada el día 04 de diciembre del presente año, se emite el siguiente fallo:

Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

1.- CONSTRUCTORA NONA, S.A.P.I. DE C.V.

Se **rechaza** su propuesta toda vez que no cumple con lo establecido en las Bases de Licitación en los numerales **2.11**, que establece como capital mínimo requerido para la participación en la licitación la cantidad de **\$26'711,535.00 (VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** que deberá acreditar con lo establecido en el numeral **2.13**, del cual el licitante exhibe copia simple de la constancia vigente del registro en el Padrón en el cual el capital Contable del mismo no es suficiente para poder participar en esta.

2.- HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON TAG2 TALLER DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

Se **rechaza** su propuesta toda vez que rebasa el tope de Suficiencia Presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua referido en el oficio de aprobación No. **2019-2K00919-A-4059**, emitido con fecha 25 de Octubre de 2019 por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, lo anterior con fundamento en la fracción XXII del artículo 2 y 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-040-2019

3.- COMERCIALIZADORA INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA EL ALTO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON DESANOVA, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V. Y VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

Se **rechaza** su propuesta toda vez que no cumple con lo establecido en las Bases de Licitación en los numerales **6.7.1 párrafo dos, que dice que para comprobar la Experiencia General y Particular el Licitante**, deberá relacionarlos en la Forma PAT-10 y presentar copia simple de cada uno de los contratos celebrados por el licitante que demuestren un mínimo de 3 (tres) años de experiencia en la ejecución de al menos una **obra similar** a la requerida (anual o plurianual) dentro de los 10 (diez) años calendario, lo anterior, ya que no presenta contrato alguno de obra similar.

NOTA: Se consideran obras similares cualquier desarrollo de proyecto ejecutivo y de ejecución de obra en un centro hospitalario (por alto grado de complejidad y alta especialización deberá ser en unidades medicas hospitalarias con especialidad en teleterapia).

- **Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:**

Ninguna.

CONSIDERANDO:

Con fundamento en el Artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se **declara desierto** el procedimiento de Licitación No. **SCOP-LPN-040-2019**, relativa al Proyecto Llave en Mano para la Remodelación y Ampliación del Área de Teleterapia, Cirugía y C.E. y E. del Centro Estatal de Cancerología de Chihuahua, Chih., ya que del análisis detallado de las propuestas llevadas a cabo por la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Pública, en su carácter de Área Requiriente, se desprende que la totalidad de las propuestas presentadas fueron desechadas por no reunir los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, por lo que no se cuenta con ninguna propuesta solvente.

1. El Dictamen Técnico No. **DOP-DICT-040-2019**, emitido por la Dirección de obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos del artículo 22, Fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, su Reglamento y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área usuaria, en el caso la **Dirección de Obras Públicas**, la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-040-2019

2. Responsable de la Evaluación de las proposiciones el Arq. Enrique Marcos Medrano Mendoza, en su carácter de Director de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

El presente fallo se emite por parte del Lic. Pedro Escobedo Torres, Presidente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo con fundamento en los Artículos 22 Fracción VII y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

ASISTENTES

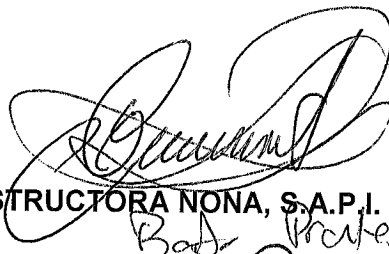
**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO**

**POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
EL REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**

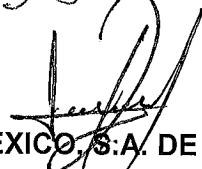


LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES.

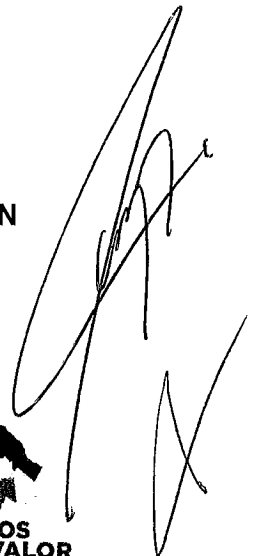
POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES



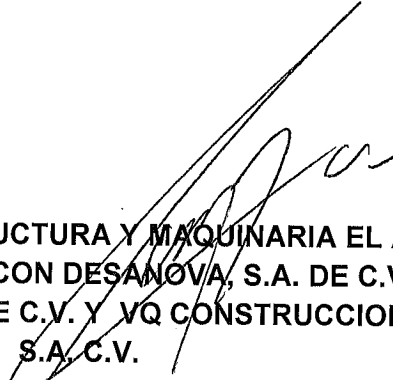
CONSTRUCTORA NONA, S.A.P.I. DE C.V.



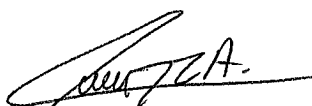
**HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON
TAG 2 TALLER DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**



FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-040-2019


**COMERCIALIZADORA INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA EL ALTO, S.A. DE C.V.
EN ASOCIACIÓN CON DESANOVA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V. Y VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO,
S.A. C.V.**

**POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
DELEGACIÓN CHIHUAHUA
REPRESENTANTE
OBSERVADOR**


C. LUÍS CARLOS GUTIÉRREZ AMARO